

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

C-Doc-2018-317.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día miércoles 05 de septiembre de 2018.

C-Doc-2018-318.- Creación y revisión del contenido de las materias de la ESPOL

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de las materias de ESPOL. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

1. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas-FCSH.

- IDIG1003 INGLÉS III
- ECOG2003 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

2. Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación-FIEC.

- ELEG1010 SISTEMAS DE POTENCIA I
- ESTG1011 INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN
- ELEG1006 INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES
- TELG1014 ANTENAS
- TELG1018 FIBRAS ÓPTICAS EN TELECOMUNICACIONES
- EYAG1022 CONTROL DIGITAL

3. Facultad Ciencias de la Vida-FCV

- BIOG1008 EMBRIOLOGÍA
- NUTG2017 NUTRICIÓN PARENTAL Y ENTERAL
- NUTG2020 NUTRACÉUTICOS
- ECOG1004 PROYECTOS AGRÍCOLAS
- ECOG1003 GESTIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
- MEDG1012 VIROLOGÍA MOLECULAR
- BIOG1010 VIROLOGÍA
- BIOG1015 FISIOLOGÍA VEGETAL
- AGRG1015 GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES
- AGRG1021 AGROFORESTERÍA

- AGRG1009 PASTOS Y FORRAJES

C-Doc-2018-319.- Homologación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT

Considerando la resolución **FICT-CD-056-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la homologación por validación de conocimientos y el ingreso de calificaciones de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE	MATRÍCULA	CARRERA	CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACIÓN AL INGRESAR EN EL SISTEMA ACADÉMICO
1	JAIR JAFET VÉLIZ VÉLEZ	201401960	INGENIERÍA CIVIL	CIVG1008	ALCANTARILLA DO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	63
2	GÉNESIS VANESSA GUAMÁN CAJLEMA	201506073	INGENIERÍA CIVIL	CIVG1003	HIDROLOGÍA	64
3	AARON ALBERTO MENDOZA VILLAREAL	201504544	PETROLEOS	PETG1009	PRODUCCION I	63
4	NAHIM RUDY MOTA RONQUILLO	201412535	PETROLEOS	GEOG1025	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA EN PETRÓLEOS	95
5	STALIN DAVID APOLO ALCIVAR	201211333	PETROLEOS	ADMG1003	PLAN DE DESARROLLO DE PROYECTOS HIDROCARBU-RÍFEROS	71
6	AYRTON MODESTO GUEVARA MURILLO	201401265	INGENIERÍA CIVIL	CIVG1005	TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN	41

7	FREDY STEVEEN ERAZO TORRES	201300912	PETROLEOS	PETG1013	INGENIERÍA DE DISEÑO EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO.	14
8	ERIKA DENISSE TOLEDO ROMAN	201402312	PETROLEOS	INDG1029	REGULACIONES DE LA INDUSTRIA HIDROCARBU- RÍFERA.	32

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema las calificaciones para el I Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2018-320.- Homologación de la señorita JULISSA ELIZABETH LEÓN GARCÍA

Considerando la resolución **CD-2018-09-12-188** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la homologación por validación de conocimientos, a la señorita **JULISSA ELIZABETH LEÓN GARCÍA**, con matrícula No. 201411918, de la carrera Ingeniería en Alimentos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
FISG1002	FÍSICA II	49

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la calificación para el I Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2018-321.- Homologación del señor FREDDY ÁNGEL NAVARRO FLORES

Considerando la resolución **CD-2018-09-12-186** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la homologación por comparación de contenidos, al señor **FREDDY ÁNGEL NAVARRO FLORES**, con matrícula No. 200305985, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	76

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la homologación de la materia con su respectiva calificación para el I Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2018-322.- Homologación de la señorita LENNY PAOLA TOMALÁ REYES

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-081-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación por comparación de contenidos, a la señorita **LENNY PAOLA TOMALÁ REYES**, con cédula No. 0926014051, de la Maestría en Economía y Dirección de Empresas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ICHE001826	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ICHE002063	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS	91

C-Doc-2018-323.- Homologación del señor LUIS JOEL ZAMORA MENDOZA

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-081-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la homologación por comparación de contenidos, al señor **LUIS JOEL ZAMORA MENDOZA**, con cédula No. 0926902412, de la Maestría en Economía y Dirección de Empresas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ICHE001826	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ICHE002063	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS	95

C-Doc-2018-324.- Homologación del señor JULIO ENRIQUE MENDOZA GUERRERO

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-082-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la homologación por comparación de contenidos, al señor **JULIO ENRIQUE MENDOZA GUERRERO** con cédula No. 0923372965, de la Maestría en Finanzas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ICHE001800	INVESTIGACIÓN APLICADA I	ICHE000802	INVESTIGACIÓN APLICADA	91
ICHE001875	INVESTIGACIÓN APLICADA II			
ICHE001867	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	ICHE001073	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	89

C-Doc-2018-325 Reformar el Capítulo Innumerado de las Prácticas y Pasantías Pre-Profesionales (4321), Unidad de Vinculación con la Sociedad, UVS.

Considerando el oficio No. **ESPOL-UVS-OFC-0489-2018** de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, UVS, con fecha 06 de septiembre de 2018, en la solicitan reformar **el Capítulo Innumerado de las Prácticas y Pasantías Pre-Profesionales (4321) -UVS.**, suscrito por María Denise Rodríguez, PhD, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, UVS, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **REFORMAR** el **Capítulo Innumerado de las Prácticas y Pasantías Pre-Profesionales (4321), de la Unidad de Vínculos con la Sociedad, UVS.**

1. Reemplazar el texto del Artículo 1 por el siguiente:

Las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la ESPOL son obligatorias y un requisito previo a la obtención de su título, correspondientes al campo de formación de praxis profesional de sus respectivas carreras, a través de las cuales aplican los conocimientos y desarrollan destrezas y habilidades específicas para un adecuado desempeño de su futura profesión.

En toda práctica pre profesional un estudiante deberá realizar las actividades, que son planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor, en coordinación con un responsable de la institución receptora. Un estudiante que se encuentra en situación de prueba, no podrá realizar la práctica pre profesional.

Si en la práctica pre profesional, además de la formación académica, se acuerda el pago de un estipendio mensual, se considerará como una pasantía y se registrará por la normativa aplicable sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

2. Reemplazar el texto del Artículo 13 por el siguiente:

Para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, la ESPOL y las instituciones, empresas u organismos comunitarios, públicos o privados, suscribirán convenios y/o cartas de compromiso.

En las cartas de compromiso constará la naturaleza de la relación jurídica, las actividades planificadas de la práctica, la duración y los compromisos de las partes. Las cartas de compromiso deben ser firmadas por la máxima autoridad de la unidad académica, el docente tutor, el tutor de la empresa y el representante de la empresa.

3. Agregar un nuevo artículo (artículo 19) con el siguiente texto:

El estudiante podrá realizar hasta 30 horas a la semana de prácticas pre-profesionales, siempre que estas no excedan las 55 horas semanales de carga horaria total, considerando las horas de aprendizaje presencial, práctico y autónomo. En caso de que las características de la práctica lo demanden y el/la Coordinador (a) de prácticas empresariales o de servicio comunitario de la carrera lo autorice:

- a) Los estudiantes podrán ejecutar actividades los días sábados y /o domingos y feriados.

- b) Los estudiantes podrán realizar prácticas con una carga superior a 30 horas semanales.

4. En el artículo 14 reemplazar el nombre de "Responsable de Vinculación" por "Coordinador de Servicio Comunitario".

C-Doc-2018-326 Informe Final de estudios doctorales de la becaria María Fernanda Ratti Torres de la Facultad de Ciencias de la Vida,FCV.

CONOCER el informe final de los estudios doctorales de la becaria **María Fernanda Ratti Torres** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, quien realizó sus estudios doctorales en Patología de Plantas, en la Universidad de Florida, EEUU, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0226-2018** del 29 de agosto de 2018, suscrito por Ramón Espinel, Ph.D., Decano de la FCV.

C-Doc-2018-327 Informe Final de estudios doctorales de la becaria Francisca Burgos de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

CONOCER el informe final de los estudios doctorales de la becaria **Francisca Burgos de la** Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, quien realizó sus estudios doctorales en el Departamento de Psicicultura, Acuicultura y Ciencias Acuáticas, en la Universidad de Auburn, Alabama, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FIMCBOR-2018-0900-O** del 10 de septiembre de 2018, suscrito por María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de la FIMCBOR.

C-Doc-2018-328 Informe Final de estudios de maestría del becario Luis Eduardo Zambrano Cruzatty de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

CONOCER el informe final de los estudios de maestría del becario **Luis Eduardo Zambrano Cruzatty de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, quien realizó sus estudios de maestría en Geotechnical Engineering, en Virginia Tech, EEUU, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FICT-OFC-0272-2018** del 28 de agosto de 2018, suscrito por Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Decana de la FICT.

C-Doc-2018-329 Informe Final de estudios de maestría del becario José Ricardo Moreno Chávez de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

CONOCER el informe final de los estudios de maestría del becario **José Ricardo Moreno Chávez de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, quien realizó sus estudios de maestría en Ciencias Aplicadas en Ingeniería en Minas, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FICT-OFC-0307-2018** del 13 de septiembre de 2018, suscrito por Ana Luisa Rivas Ferrín, Ph.D., Decana Subrogante de la FICT.

C-Doc-2018-330 Ampliación al contrato doctoral del becario Javier Alejandro Tibau Benítez, profesor titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el oficio No. **OFI-ESPOL-FIEC-0440-2018** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 27 de agosto de 2018, en la que solicitan la ampliación del contrato doctoral y licencia con remuneración del 50% RMU para el **becario Javier Alejandro Tibau Benítez** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, y con base en el informe No. **DP-OFC-0209-2018**, con fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

1. AUTORIZAR la ampliación del contrato doctoral desde el 19 de agosto de 2018 al 18 de junio de 2019, al becario Javier Alejandro Tibau Benítez de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realiza el programa de doctorado en el área de Ciencias Computacionales, en Virginia Polytechnic Institute and State University, Estados Unidos.
2. CONCEDER la licencia con remuneración 50% de RMU al becario Javier Alejandro Tibau Benítez profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a partir del 19 de agosto de 2018 al 18 de junio de 2019.

C-Doc-2018-331 Modificación de régimen de dedicación de Miguel Ruiz Martínez, Ph.D., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-078-2018** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, adoptada en sesión del 04 de septiembre de 2018; y, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D , Vicerrector Académico, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Decano de FCSH, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo parcial a tiempo completo a Miguel Ruiz Martínez, Ph.D., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, a partir del 01 de septiembre de 2018, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice **APROBAR** la modificación de régimen de dedicación de **tiempo parcial a tiempo completo a Miguel Ruiz Martínez, Ph.D.**, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística, FCSH, a partir del 01 de septiembre de 2018 .

C-Doc-2018-332 Extensión de licencia a favor de la MSc. Vanessa Cecilia León León profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para culminar sus estudios doctorales.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0421-2018** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 05 de septiembre de 2018, en la que solicitan la ampliación del contrato doctoral para la **MSc. Vanessa Cecilia León León profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0205-2018** con fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

1. **AUTORIZAR** la ampliación del contrato doctoral desde el 25 de agosto de 2018 al 24 de agosto de 2019, a la **MSc. Vanessa Cecilia León León** profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien realiza el programa de doctorado de Estudios Globales y Socioculturales en la Universidad Internacional de la Florida, Estados Unidos

2. **CONCEDER** la licencia con remuneración 50% de RMU a la **MSc. Vanessa León León**, profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, a partir del el 25 de agosto de 2018 al 24 de agosto de 2019.

C-Doc-2018-333.- Beca para estudios doctorales de la M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo, profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0422-2018** con fecha 05 de septiembre de 2018, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de la de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, dirigida a Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor de la **M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo**, Profesora Titular de la FCSH, para realizar sus estudios doctorales, con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0206-2018** con fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

1. **AUTORIZAR** la beca a favor la **M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo**, Profesora Titular, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para la realización de sus estudios doctorales en el Programa Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario-UNR, Argentina, la misma que se encuentra ubicada en el puesto 54 del QS LatAm University Ranking y se encuentra en el listado de Universidades reconocidas por la Senescyt, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330). La beca será mensual desde el 24 de septiembre de 2018 al 23 de septiembre de 2022 de acuerdo al cuadro que se detallan a continuación:

MÁSTER MÓNICA MONSERRATT TORRES NARANJO		
Tipo de Beneficiario: Profesora Titular de la FCSH		
Tiempo de Estudio: 4 años - a partir del 24 de septiembre de 2018.		
Coeficiente País:	1.22*500	\$ 610
Aplicación de Acción Afirmativa a favor de la Familia.		\$ 300
Aplicación de Acción Afirmativa - monto adicional por ser mujer.		\$ 200
TOTAL		\$ 1.110

2. CONCEDER licencia con remuneración del 50% de su RMU a la **M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo** desde el 24 de septiembre de 2018 al 23 de septiembre de 2022.

C-Doc-2018-334.-Dictado de clases de las materias de la carrera Acuicultura- Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FIMCBOR-2018-0915-O** de la **Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR**, con fecha 14 de septiembre de 2018, dirigida al Msig. Freddy Ronald Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por el Mgtr. Alejandro Chanabá Ruiz, Decano Subrogante de FIMCBOR, donde indican que una vez revisado el correspondiente presupuesto con respecto a la implementación a futuro de los laboratorios necesarios para la Carrera Acuicultura que requerirían de mayor inversión, es factible que los niveles 400 y 500 de dicha carrera reciban en las instalaciones del CENAIM (Manglaralto).

Que revisados los ingresos de la FIMCBOR, se cuenta con los recursos económicos para cubrir el presupuesto de hospedaje, transporte y alimentación (US\$40.000,00 aproximadamente), para que los estudiantes de la Carrera de Acuicultura del nivel 400 en adelante reciban clases en CENAIM.

Que es altamente recomendable y representa una gran ventaja académica que las materias de la Carrera de Acuicultura del nivel 400 en adelante se dicten en CENAIM por las facilidades que prestan los laboratorios del centro, 100% afines a dichas asignaturas (p.ej.

Histopatología, Patología, Microbiología, Biología Molecular, Cultivo Celular, Inmunología, entre otras), es por estos antecedentes se solicita aprobar el dictado de clases de las materias que se encuentran a partir del Nivel 400-1 en adelante, de la Carrera Acuicultura, en las instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Marinas (CENAIM), ubicadas en Manglaralto, a partir del II término 2018-2019, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el dictado de clases de las materias que se encuentran a partir del Nivel 400-1 en adelante, de la Carrera Acuicultura, en las instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Marinas (CENAIM), ubicadas en Manglaralto, a partir del II término 2018-2019

C-Doc-2018-335.- Solicitud al Consejo de Educación Superior (CES) de Cambio del Requisito de Admisión de Idioma Inglés para la Maestría en Ecoeficiencia Industrial (MEI) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP.

Considerando el memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0301-2018** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, con fecha 14 de septiembre de 2018, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D, Vicerrector Académico, suscrito por el Ángel Ramírez Mosquera, Decano de FIMCP, en la que resaltan que la Maestría en Ecoeficiencia Industrial es una maestría de carácter profesional que se lleva a cabo en idioma español. Somos conscientes de que el conocimiento del inglés es importante y que a lo largo de la Maestría se maneja alguna información en este idioma, sin embargo, la falta de un buen nivel de suficiencia en inglés no constituye un impedimento para culminar con éxito los estudios, puesto que el idioma inglés no es la lengua principal del programa.

Cuando se formuló la propuesta de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial (2015), se tuvo en alta consideración la importancia que tiene esta lengua en la difusión del conocimiento científico y tecnológico. Por ello, se consideró en su momento que los postulantes a la Maestría deben tener un buen nivel de competencia del idioma inglés. Con este fin, se estableció como requisito de ingreso un nivel de TOEFL IBT 75, equivalente a B2 según el Common European Framework of Reference (CEFR).

Este nivel de idioma inglés (B2), al momento de ingreso, lamentablemente muy pocos profesionales de ingeniería lo tienen, lo

cual constituye una restricción importante para la postulación y admisión de los interesados en cursar la Maestría. Este hecho da lugar a que postulantes con buenos antecedentes académicos, pero que no cumplen con el requisito del nivel de inglés, queden excluidos.

Por lo anterior solicitan poner a consideración del Consejo de Educación Superior (CES), que para la admisión en el Programa de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial, uno de los requisitos sea poseer una suficiencia en el idioma inglés, para lo cual se propone el cambio al nivel B1, según el Common European Framework of Reference (CEFR).

Para la admisión en el Programa de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial, se requerirá:

- Presentar un certificado que evidencie poseer una suficiencia de inglés correspondiente al nivel B1 (CEFR). El certificado de suficiencia de inglés puede ser emitido por la Universidad donde obtuvo el título de tercer nivel, por alguna academia de inglés o por el equivalente a través de una prueba de reconocimiento internacional que incluya un componente de inglés, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **PONER** a consideración del Consejo de Educación Superior (CES), que para la admisión en el Programa de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial, uno de los requisitos sea poseer una suficiencia en el idioma inglés, para lo cual se propone el cambio al nivel B1, según el Common European Framework of Reference (CEFR).

Para la admisión en el Programa de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial, se requerirá:

- Presentar un certificado que evidencie poseer una suficiencia de inglés correspondiente al nivel B1 (CEFR). El certificado de suficiencia de inglés puede ser emitido por la Universidad donde obtuvo el título de tercer nivel, por alguna academia de inglés o por el equivalente a través de una prueba de reconocimiento internacional que incluya un componente de inglés.

C-Doc-2018-336.-Modificaciones de la malla de la carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2018-05-30-139** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0300-2018** del 14 de septiembre de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel Ramírez Mosquera, Decano de FIMCP, respecto a la aprobación de las modificaciones de la malla de la carrera **Alimentos** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las modificaciones de la malla de la carrera **Alimentos** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, estas modificaciones entrará en vigencia en el I término 2019-2020. Las modificaciones se detallan a continuación:

No	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido aprobado	Contenido Propuesto
1	Termofluidos (MECG1034)	Cambio de Materia	Termofluidos (MECG1034)	Termodinámica (MECG1004)
2	Inocuidad Alimentaria (ALIG1006)	Horas	HD: 3 HP:0 HTA:6	HD: 3- HP: 2 HTA: 4
3	Fermentación y Enzimología Alimentaria (ALIG1009)	Prerrequisito	Bioquímica Alimentaria (ALIG1005)	Bioquímica Alimentaria (ALIG1005) Inocuidad Alimentaria (ALIG1006)
4	Sanidad e Higiene Alimentaria (ALIG1010)	Prerrequisito	Inocuidad Alimentaria (ALIG1006)	Ninguno
		Nivel	300-2	400-2

5	Transferencia de Calor y Masa (MECG1033)	Prerrequisito	Movimiento de Fluidos (MECG1032)	Movimiento de Fluidos (MECG1032) Procesamiento de Vegetales. (ALIG1008)
6	Alimentos de Diseño Específico (ALIG1012)	Prerrequisito	Procesamiento de Vegetales (ALIG1008) Sanidad e Higiene Alimentaria (ALIG1010)	Procesamiento de Vegetales (ALIG1008) Fermentación y Enzimología Alimentaria (ALIG1009)
7	Herramientas Estadísticas para la Calidad (INDG1021)	Nivel	400-1	300-2
		Prerrequisito	Sanidad e Higiene Alimentaria (ALIG1010)	Diseño de Experimentos (ESTG1007)
8	Sanidad e Higiene Alimentaria (ALIG1010)	Correquisito	Ninguno	Procesamiento de Productos del Mar y Carnicos (ALIG1011)
9	Administración de Operaciones (ADMG2018)	Nivel	400-2	400-1
10	Envases Convencionales de Alimentos (Envasado de Alimentos) (ALIG1025)	Cambio de Materia	Envases Convencionales de Alimentos (ALIG1025)	Ingeniería de Bioprocesos (<i>nuevo código</i>)
		Cambio Itinerario		(Desarrollo sostenible en la industria alimentaria) (<i>nuevo código</i>)

11	Diseño de Plantas Alimentarias (ALIG1021)	Prerrequisito	Diseño de Procesos Térmicos II (ALIG1019) Desarrollo e Innovación de Productos Alimenticios (ALIG1020)	Diseño de Procesos Térmicos II (ALIG1019) Desarrollo e Innovación de Productos Alimenticios (ALIG1020) Sanidad e Higiene Alimentaria (ALIG1010)
12	Envases <i>no</i> Convencionales de Alimentos (Envasado de Alimentos) (ALIG1026)	Cambio de materia	Envases <i>no</i> Convencionales de Alimentos (ALIG1026)	Ingeniería sustentable (ADSG1003)
				(Desarrollo sostenible en la industria alimentaria)

C-Doc-2018-337.-Propuesta de modificaciones de la malla de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2018-08-01-165** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0299-2018** del 14 de septiembre de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel Ramírez Mosquera, Decano de FIMCP, respecto a la aprobación de las modificaciones de la malla de la carrera **Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las modificaciones de la malla de la carrera **Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, estas modificaciones entrará en vigencia en el I término 2019-2020. Las modificaciones se detallan a continuación:

No.c	Asignatura	Tipo de cambio	Estatus actual	Estatus propuesto
1	Ciencia e Ingeniería de Materiales	Nivel	400 - I	200 - II
		Prerrequisito	Procesos de Medición y Mecanizado	Introducción a la Ingeniería Industrial
2	Procesos Industriales	Nivel	200-II	300-I
		Correquisito	Ingeniería de métodos	Ninguno
		Prerrequisito	Ninguno	Ciencia e Ingeniería de Materiales
3	Dibujo para ingeniería	Nivel	300 - I	300 - II
			No daba flujo a otras materias	Será requisito para Procesos de Medición y Mecanizado
4	Procesos de Medición y Mecanizado	Nivel	300 - II	400 - I
		Prerrequisito	Herramientas Estadísticas para la Calidad	Dibujo para Ingeniería
5	Programación Entera para Ingeniería	Prerrequisito	Investigación de Operaciones	Planificación de la Producción

C-Doc-2018-338.-Propuesta de modificaciones de la malla de la carrera Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2018-08-01-163** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-**

0298-2018 del 14 de septiembre de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel Ramírez Mosquera, Decano de FIMCP, respecto a la aprobación de las modificaciones de la malla de la carrera **Mecánica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las modificaciones de la malla de la carrera **Mecánica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, estas modificaciones entrará en vigencia en el I término 2019-2020. Las modificaciones se detallan a continuación:

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto
1	Mecánica de Fluidos I	Correquisito	Termodinámica (correquisito)	No correquisito
2	Mecánica de fluidos II	Correquisito	Termodinámica aplicada (correquisito)	No correquisito
3	Procesos de mecanización	Horas	Docencia: 2 Práctica: 1 T. autónomo: 3	Docencia: 2 Práctica: 2 T. autónomo: 2
4	Transferencia de calor	Prerrequisito	Termodinámica aplicada, Mecánica de fluidos I	Termodinámica aplicada, Mecánica de fluidos I, Matemáticas avanzadas

C-Doc-2018-339.-Propuesta de modificaciones de la malla de la carrera Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2018-05-30-140** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0305-2018** del 17 de septiembre de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel Ramírez Mosquera, Decano de FIMCP, respecto a la aprobación de las modificaciones de la malla de la carrera **Mecatrónica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las modificaciones de la malla de la carrera **Mecatrónica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, estas modificaciones

entrará en vigencia en el I término 2019-2020. Las modificaciones se detallan a continuación:

No.	Asignatura	Tipo de cambio	Contenido actual	Contenido propuesto
1	Mecánica de Sólidos I (MECG1014)	Pre-requisito	Pre requisitos: - Mecánica Vectorial (MECG1001) - Física II (FISG1002)	Pre requisitos: Introducción a la Ingeniería Mecatrónica (MCTG1001) Mecánica Vectorial (MECG1001)
2	Sistemas de control (EYAG1005)	Pre requisito	Ninguno	Pre requisitos: Ecuaciones Diferenciales (MATG1004)
3	Electrotécnia (ELEG1004)	Co requisito	Co requisito: - Sistemas de control (EYAG1005)	Co requisito: Ninguno
4	Diseño de Sistemas Digitales (EYAG1007)	<i>Eliminación</i>	Diseño de Sistemas Digitales (EYAG1007)	Ninguno
5	Sistemas Digitales II (nuevo código)	<i>Nueva materia</i>	Ninguno	Sistemas digitales II (reemplaza a Diseño de sistemas digitales en el mismo lugar de la malla)

C-Doc-2018-340.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

La **Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, aprueba el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- FIMCP003095 -ESTADÍSTICA GERENCIAL
- FIMCP003111 -LEGISLACIÓN ECUATORIANA
- FIMCP003103 -FUNDAMENTOS DE RIESGOS LABORALES
- FIMCP003152 -ERGONOMÍA
- FIMCP003129 -SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- FIMCP003160-TRANSFERENCIA DE RIESGOS A TRAVÉS DE SEGURADORAS

C-Doc-2018-341.- Creación y revisión del Contenido de la materia de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-129-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 15 de agosto de 2018, aprueban contenido de la materia de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL** la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. La materia aprobada se detalla a continuación:

- ECOP2014- OPTATIVA MIDER - ECONOMÍA ECOLÓGICA

C-Doc-2018-342.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-062** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 11 de septiembre de 2018, aprueban contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GEOTECNIA** la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GEOTECNIA** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- CTFP1005-GEOLOGÍA APLICADA A LA INGENIERÍA
- CTFP1006-GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS.
- CTFP1003-HIDROGEOLOGÍA SUBTERRÁNEA
- CTFP1001-MECÁNICA DE SUELOS AVANZADA
- CTFP1004-ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO EN GEOTECNIA
- CTFP1002-INGENIERÍA SÍSMICA

C-Doc-2018-343.- Planificación académica del periodo octubre 2018-marzo 2019 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-09-03-178** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo de octubre 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la planificación académica del periodo **octubre 2018-marzo 2019** de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el sistema de postgrados www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-344.- Planificación académica del periodo octubre 2018-marzo 2019 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-09-12-183** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo de octubre 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte IV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la planificación académica del periodo **octubre 2018-marzo 2019** de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte IV**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el sistema de postgrados www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-345.- Planificación Académica de la materia ECONOMÍA ECOLÓGICA de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, correspondiente al periodo 2018-2019.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-128-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 15 de agosto de 2018, en la que aprueban la planificación académica **de la materia ECONOMÍA ECOLÓGICA de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL correspondiente al periodo 2018-2019**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la planificación académica de la materia ECONOMÍA ECOLÓGICA de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, correspondiente al periodo 2018-2019. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-346.- Planificación académica del periodo octubre 2018-marzo 2019 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la **planificación académica del periodo octubre 2018-marzo 2019** de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **planificación académica del periodo octubre 2018-marzo 2019** de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XIII**, de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

>>0<<